Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 015 -2014/DP

Lima, 11 SET. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 653-2014-DP/PAD, que adjunta el Memorando Nº 777-2014-DP/OGDH, mediante el cual la Primera Adjuntía solicita que se designe al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programen los avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajos públicos y privados y, asimismo, dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará la referida ley;

Que, la precitada Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo Nº 012-2004-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del precitado Reglamento, los organismos públicos designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Dicha designación se deberá realizar mediante resolución del titular de la entidad y ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 012-2007/DP, se designó a don José Antonio Flores Centurión, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 062-2014/DP-PAD, de fecha 01 de julio de 2014, se encargó a doña Celia Milagros Brock Velazco como Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (e);

Que, en consecuencia, a efectos de asegurar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, es necesario designar a doña Celia Milagros Brock Velazco como la funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaria General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882; y de conformidad con los literales d) y q) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a doña **Celia Milagros BROCK VELAZCO**, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano (e), como la funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo Segundo.- **DEJAR** sin efecto la Resolución Defensorial Nº 012-2007/DP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)